
STSJ de Catalunya de 11 de febrero de 2005, recurso 1049/2000

Solicitud de posposición de uno de los ejercicios por problemas físicos (acceso al texto de la sentencia)

El Tribunal considera que existió una **causa de fuerza mayor que obligaba al tribunal calificador a posponer la realización de la segunda de las pruebas del proceso selectivo**. En el caso que se juzga, las bases de la convocatoria determinaban que en caso de fuerza mayor se podría solicitar la suspensión y posposición de la prueba. La demandante así lo solicita, presentando los informes médicos oportunos que señalaban sus problemas físicos como consecuencia de un parto reciente.

Señala la sentencia que **el tribunal calificador tiene la potestad para determinar si el supuesto planteado constituye una causa de fuerza mayor, pero esta potestad no puede ser arbitraria**: el tribunal deberá interpretar el concepto jurídico indeterminado de "causa de fuerza mayor" de acuerdo con la doctrina y la jurisprudencia y, según esta interpretación, determinar si el supuesto analizado encaja o no. Es por este motivo que **los conceptos jurídicos indeterminados tienen una naturaleza reglada, y por lo tanto son controlables por los tribunales de justicia**. En este caso concreto, el tribunal calificador actúa arbitrariamente, al no valorar el supuesto en cuestión como una causa de fuerza mayor.